



Real Decreto 1621/1983, de 27 de abril, por el que se autoriza la constitución de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Jaén y Almería.

Publicado en: «BOE» núm. 143, de 16 de junio de 1983, páginas 16890 a 16890 (1 pág.)

Sección: I. Disposiciones generales

Departamento: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: BOE-A-1983-16849

[PDF de la disposición](#)

[XML de la disposición](#)

[Análisis](#)

TEXTO

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, de conformidad con el Colegio de Graduados Sociales de Granada, ha interesado la conversión de las Delegaciones de Jaén y Almería en Colegios de Graduados Sociales de Jaén y Almería, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo 4., 2, de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de abril de 1983, dispongo:

Artículo 1. Se constituyen los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de Jaén y Almería, de ámbito provincial, por segregación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada.

Art. 2. Queda modificado el ámbito territorial señalado en la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de enero de 1973, al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, que dejará de comprender las provincias de Jaén y Almería.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983.- JUAN CARLOS R.- El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Joaquín Almunia Amann.

Análisis

- Rango: Real Decreto
- Fecha de disposición: 27/04/1983
- Fecha de publicación: 16/06/1983

Referencias anteriores

- MODIFICA Orden de 12 de enero de 1973 (Ref. [BOE-A-1973-108](#)).
- DE CONFORMIDAD con el art. 4.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero (Ref. [BOE-A-1974-289](#)).

Materias

- Almería
- Colegios Profesionales
- Graduados Sociales
- Granada
- Jaén

[subir](#)